

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12174 *Real Decreto 1029/2009, de 19 de junio, por el que se indulta a don Raúl Martín Malmierca.*

Visto el expediente de indulto de don Raúl Martín Malmierca, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca, en sentencia de 19 de marzo de 2004, como autor de un delito de robo con violencia en grado de tentativa, a la pena de un año de prisión, y de un delito de lesiones, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el cumplimiento de las penas, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 2009,

Vengo en indultar a don Raúl Martín Malmierca seis meses de las penas privativas de libertad impuestas, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en la Embajada de España en Singapur, el 19 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ